

4.- OTRAS INFORMACIONES

4.4 CUMPLIMIENTO LEY SOBRE ACCIDENTES DE TRABAJO

Esta Intendencia ha mantenido a todo su personal asegurado en el Banco de Seguros del Estado sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, de acuerdo al artículo 5° de la Ley 16.074 del 10/10/89, en la Carpeta N° 162.695, a la primas de 12,94176 %, con pago mensual dentro del mes siguiente.

Según surge del certificado expedido el 22/06/2015 por la Sucursal San José del Banco de Seguros del Estado, del que se adjunta fotocopia, el correspondiente contrato se encuentra al día en el pago de sus premios.



Certificado de Cumplimiento Ley 16.074

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

PÓLIZA:162695

"EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO CERTIFICA QUE LA EMPRESA MENCIONADA TIENE CONTRATADA UNA PÓLIZA QUE CUBRE EL RIESGO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENCONTRÁNDOSE AL DÍA A LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE CERTIFICADO CON EL PAGO DE LOS PREMIOS CORRESPONDIENTES.

PARA INDIVIDUALIZAR A LAS PERSONAS AMPARADAS POR LA PÓLIZA SE DEBERÁ REQUERIR LA NOMINA DE PERSONAL DECLARADO ANTE EL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL POR PARTE DE LA EMPRESA ASEGURADA.

LA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO ES DE 30 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDIDO.

ESTE CERTIFICADO NO ES VÁLIDO PARA ACREDITAR MODIFICACIONES POSTERIORES A SU FECHA DE EMISIÓN.

EN EL DÍA DE LA FECHA SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA Y A LOS EFECTOS PREVISTOS POR LA NORMATIVA VIGENTE."

EN CASO DE REQUERIR INFORMACIÓN EN LINEA, CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN :
<http://www.bse.com.uy/bse/> , ELIGIENDO LA OPCION "CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO LEY 16074"
DENTRO DEL APARTADO "SERVICIOS" CON EL NÚMERO DE PÓLIZA ARRIBA IMPRESO.

por el Banco de Seguros del Estado

Nelson Montaldo
Dir. División Comercial
Av. Lib. Brig. Lavalleja 1465
Montevideo Uruguay

